



Resolución del Consejo Universitario N° 104-2019-CU-UNAP

Iquitos, 26 de agosto de 2019

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 22 de agosto de 2019, que acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 1144-2019-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 22 de agosto de 2019, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 1144-2019-UNAP, de fecha 23 de julio de 2019, que resuelve autorizar de manera excepcional el proceso de retiro de asignaturas, así como el retiro del semestre, que inicia el 24 de julio y culmina el 04 de agosto de 2019, correspondiente al Primer Semestre Académico 2019;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Ratificar la Resolución Rectoral N° 1144-2019-UNAP, de fecha 23 de julio de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar de manera excepcional el proceso de retiro de asignaturas, así como el retiro del semestre, que inicia el 24 de julio y culmina el 04 de agosto de 2019, correspondiente al Primer Semestre Académico 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividades	Fechas
• Presentación de solicitud de retiro excepcional de asignaturas o, retiro excepcional de semestre, en la Facultad.	Miércoles 24 y jueves 25 de julio de 2019
• Remisión de solicitudes de retiro excepcional de asignaturas o, Retiro excepcional de semestre, de las Facultades al Vicerrectorado Académico (VRAC).	Miércoles 24 y jueves 25 de julio de 2019
• Remisión de solicitudes de retiro excepcional de asignaturas o, retiro Excepcional de semestre, del Vicerrectorado Académico (VRAC) a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DGRAA)	Viernes, 26 de julio de 2019
• La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DGRAA), realiza el retiro excepcional de asignaturas y, retiro excepcional de asignaturas y, retiro excepcional de semestre	Martes 30, miércoles 31 de julio y jueves 01 de agosto de 2019
• Ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica	Del viernes 02 al lunes 05 de agosto de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DGRAA), ejecutar el proceso de las actividades aprobadas en el artículo precedente, bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los **estudiantes** que se acojan a este beneficio, **deberán suscribir una declaración jurada**, donde se comprometan a cumplir de manera responsable con la continuación de sus estudios universitarios en el siguiente semestre académico, caso contrario se someterán a lo establecido por las normas legales vigentes, a fin de no reincidir en retiros de las modalidades antes descritas de forma extemporánea.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL